



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000478-2016/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 15 NOV 2016

VISTO:

El INFORME N° 093-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 04 de Octubre del 2016; RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000560-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 15 de Octubre del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

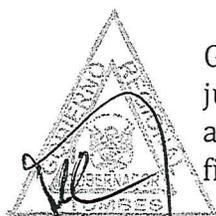
Que, de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es de "Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional; y en los artículos 2°, 9° y 10° menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto.

Que, mediante Ley Marco del Empleo Público N° 28175, se clasifica al personal del empleo público de la siguiente manera: Funcionario Público, Empleado de Confianza, y Servidor Público este a su vez se clasifica en: a) Directivo Superior, b) Ejecutivo, c) Especialista y d) De Apoyo.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000560-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, se aprueba el Clasificador de Cargos del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, considerándose a los cargos estructurales de Directivos de Sistema Administrativo del I al V, en la clasificación de Servidores Especialistas con el porcentaje del cargo por responsabilidad directiva.

Que, en la citada RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 560-2012/GOB.REG.TUMBES-P, expuesta en el párrafo anterior se aprueba el cargo de Procurador Regional en la Clasificación de Empleado de Confianza este cargo ha sido modificado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000419-2016/GOB.RE.GTUMBES-P, no considerándose como cargo de confianza. Así mismo se aprobado el cargo de Jefe de Control Institucional con la clasificación que le corresponde de Servidor Público Directivo Superior y no se ha considerado al Cargo de Gobernador Regional y Vice Gobernadora como Funcionarios Públicos.

Que, mediante Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH aprobada con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, de fecha 11 de AV. LA MARINA N° 200





Copia fiel del Original

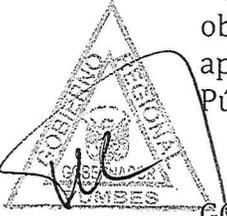
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000478-2016/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 15 NOV 2016

Noviembre del 2015 modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 507-2016/SERVIR-PE, de fecha 30 de Marzo 2016, se aprueba "Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE".

Que, mediante OFICIO Nº 926-2016-SERVIR/PE - la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR observa el Cuadro Para Asignación de Personal CAP de algunos cargos estructurales aprobados que no contempla la clasificación que establece la Ley Marco del Empleo Público Ley Nº 28175.



Que, mediante INFORME Nº 093-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG de fecha 04 de Octubre del 2016, la Sub Gerencia de de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional de Tumbes, hace conocer que el Proyecto de Cuadro Para Asignación de Personal presentado a SERVIR, según documento que cita en el referido informe referente a los cargos estructurales ha sido observado por no estar incluidos en el Clasificador de cargos con su respectiva clasificación establecida en la ley Marco del Empleado Público, para lo cual propone lo que corresponde, y que debe ser aprobado.



Estando a lo informado, contando con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Presupuesto Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Oficina Regional de la Secretaria General y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes;



En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA AMPLIACION Y MODIFICACION DEL CLASIFICADOR DE CARGOS DEL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES, aprobados con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000560-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, y es como sigue:



CARGO ESTRUCTURAL	CLASIFICACION
Gobernador	FP
Vice Gobernadora	FP
Director de Sistema Administrativo VI	EC
Director de Sistema Administrativo V	EC ó SP - DS
Director de Sistema Administrativo IV	EC ó SP - DS
Director de Sistema Administrativo III	SP - EJ
Director de Sistema Administrativo II	SP - ES
Director de Sistema Administrativo I	SP - ES





Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000478-2016/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 15 NOV 2016

Procurador Público Regional	SP - DS
Jefe de la Oficina de Control Institucional	SP - DS
Ejecutor Coactivo (Equivalente a Director Sistema Administrativo IV).	SP - DS
Auxiliar Coactivo (Equivalente a un Especialista Administrativo I).	SP - ES

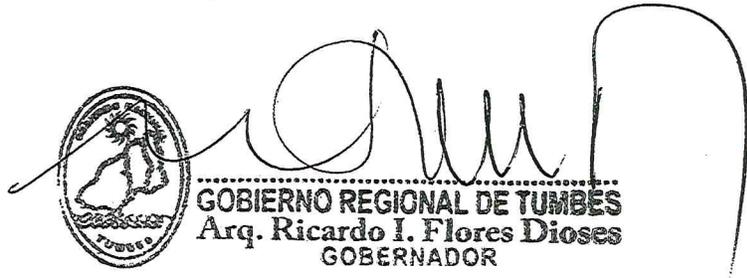


ARTICULO SEGUNDO.- LAS DIRECCIONES REGIONALES, cumplirán las disposiciones del Clasificador de Cargos que no estén contempladas en el Clasificador de cargos aprobado por su Ministerio.



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Oficina Regional de Administración para que a través de la Oficina de Tecnología de la Información sea publicado en la Página Web, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR

